

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica;
OTROSÍ: Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Felipe Prado Irrázaval, abogado, chileno, casado, cédula nacional de identidad número 16.610.119-0, en representación de **ENEL GREEN POWER CHILE S.A.**, Rol Único Tributario N° 76.412.562-2, sociedad del giro de su denominación, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Santa Rosa N° 76, comuna de Santiago, Región metropolitana, a UD. respetuosamente digo:

En conformidad con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, publicado con fecha 05 de febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley N° 20.071 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas; su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada concesión eléctrica definitiva para establecer en la Región del BioBío, Provincia de BioBío, comuna de Mulchén, una línea de transmisión de Alta Tensión, de simple circuito en 220 kV, denominada **“LT 1x220 kV Estructura 87 – S/E Mulchén”**, en adelante indistintamente **“El Proyecto”**.

El objetivo del proyecto es conectar la Subestación Parque Eólico Renaico con un paño distinto de la S/E Mulchén, de forma que se pueda evacuar la energía de los nuevos parques eólicos que se conectarán a la primera subestación mencionada.

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25 letra j) y 31, ambos de la LGSE, la concesión eléctrica definitiva se solicita por plazo indefinido.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO.

El objetivo del proyecto es conectar la Línea 1x220 kV PER – Mulchén a una ubicación distinta de la subestación Mulchén, de forma que en el futuro esta pueda inyectar más energía a la subestación Mulchén. Esto se logra haciendo un trazado nuevo desde la estructura E87 existente de la Línea 1x220 kV PER – Mulchén hasta un marco de línea dentro de la subestación Mulchén, distinto al mencionado como ML en la Línea 1x220 kV PER – Mulchén, el cual está asociado a instalaciones interiores que pueden recibir más potencia. Este proyecto considera también el desmantelamiento de las estructuras y conductores existentes de la Línea 1x220 kV PER – Mulchén, específicamente el tramo E87 hasta el marco de línea, esto es, la estructura 88 existente y los conductores de fase y cable de guardia desde la estructura E87 hasta el marco de línea.

El proyecto será de simple circuito en 220 kV, tendrá una potencia proyectada de 200 MVA (y una potencia futura de 509 MVA) y su longitud será de **570,50 metros**, medidos entre la **Estructura 87 - Existente** punto **E87** (E87 coordenadas, Este: 741.818,30 metros; Norte: 5.826.052,24 metros WGS 1984 H18 Sur) y el marco de línea de la **Subestación Mulchén** punto **ML** (ML coordenadas, Este: 742.214,32 metros; Norte: 5.826.016,37 metros WGS 1984 H18 Sur). La longitud total a concesionar se extiende por **557,51 metros**, medidos entre el punto **E87** y punto **PT** (PT coordenadas, Este 742.209,59 metros; Norte 5.826.026,29 metros WGS 1984 H18 Sur). La longitud de la servidumbre eléctrica en los predios particulares se extiende por **557,51 metros**. La longitud que se solicita concesionar, se justifica toda vez que no se pide servidumbre eléctrica al interior del predio donde se emplaza la Subestación Mulchén. La Subestación Mulchén y la Línea 1x220 kV Per – Mulchén, no forma parte de la presente solicitud de concesión eléctrica definitiva. El objetivo del proyecto es aumentar la capacidad de la línea existente con la finalidad de poder inyectar más energía al Sistema Eléctrico Nacional.

Las características técnicas y el trazado del proyecto se señalan en los documentos Memoria Explicativa de las Obras y Plano General de Obras **N° PGO-01**.

En su recorrido, el proyecto afectará predios particulares. No se afectarán predios fiscales, municipales, como tampoco se cruzarán bienes nacionales de uso público.

Sobre los predios particulares, se solicita constitución legal de servidumbre en los términos de la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE) y Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos (RLGSE).

PROPIEDADES AFECTADAS POR EL PROYECTO.

El detalle de las propiedades afectadas, la servidumbre eléctrica y su respectivo plano especial de servidumbre se detallan en el siguiente listado:

ID	Propietario	Nombre Predio	Comuna / Provincia / Región	Fojas	Numero	Año	CBR	Superficie de Afectación (m2)	Longitud de Afectación (m)	Plano
1	Energía Pura S.A.	Parcela San Andrés, proveniente de la subdivisión del predio agrícola denominado Parcela San Andrés	Mulchén /Biobío / Biobío	739	419	2013	Mulchén	490,68	22,23	PES_1
2	Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.	Lote A guión Uno, resultante de la subdivisión del resto del predio rústico denominado El Carmen o Parcela A, del Fundo Santa Teresa	Mulchén /Biobío / Biobío	349	207	2012	Mulchén	204,07	7,01	PES_2
3	Miriam Soledad del Carmen Vilches Aranguez	LOTE B UNO A, resultante de la subdivisión del Lote B, que a su vez proviene de la subdivisión del Resto del Predio Rústico denominado El Carmen o Parcela A	Mulchén /Biobío / Biobío	316 Vta.	197	1993	Mulchén	11.787,89	438,02	PES_3
4	Forestal Mininco S.A.	Lote B 1 B, de aquellos en que se subdividió el Lote B El Carmen	Mulchén /Biobío / Biobío	257	266	1997	Mulchén	305,34	0,00	PES_4
5	Colbún Transmisión S.A.	Lote A, de aquellos en que se subdividió un retazo de terreno que formaba parte del Lote A, de los en que se subdividió el predio El Carmen o Parcela A, Santa Teresa	Mulchén /Biobío / Biobío	1744	673	2017	Mulchén	1.333,77	58,47	PES_5
6	Colbún Transmisión S.A.	Lote B de la subdivisión de la propiedad compuesta por un retazo de terreno que formaba parte del Lote A, resultante de la subdivisión del predio El Carmen o Parcela A, Santa Teresa	Mulchén /Biobío / Biobío	1745	674	2017	Mulchén	302,05	31,78	PES_6

AFECTACIONES. CRUCES Y PARALELISMOS

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, se hace presente que el trazado del proyecto considera cruces y paralelismos con las siguientes instalaciones existentes.

Cruces con líneas eléctricas existentes:

ID Cruce	Tramo entre Estructuras	Nombre de Línea	Propietario	Voltaje Línea (kV)
L1	E87 – 88B	Línea 2x220 Kv San Gabriel - Mulchén	Tolchén Transmisión S.p.A	220
L2	88B – 89B	Línea de Transmisión 2x220 kV Charrúa - Mulchén	Transchile Charrúa Transmisión S.A.	220
L3	90B – 91B	Línea de Transmisión Eléctrica Angostura – Mulchén 2x220 kV	Colbún Transmisión S.A.	220

Asimismo, presenta paralelismos con las siguientes líneas eléctricas existentes:

Paralelismos.

Nombre de la Línea	Propietario	Tipo de Línea	Tramo de Paralelismo
Línea de Transmisión 2x220 kV Charrúa - Mulchén	Transchile Charrúa Transmisión S.A.	Línea de Alta Tensión Existente	90B – 92B
Línea de Transmisión Eléctrica Angostura – Mulchén 2x220 kV	Colbún Transmisión S.A.	Línea de Alta Tensión Existente	90B - 92B

Por último, el proyecto considera una instalación afectada con otra obra e instalación.

Instalaciones Afectadas.

ID	Nombre de Línea	Propietario	Voltaje Línea (kV)
IA	Línea Eléctrica 1x220 kV Per- Mulchén	Parque Eólico Renaico SpA	220

PRESUPUESTO DE OBRAS DEL PROYECTO

El presupuesto total de las obras asciende a la suma de \$4.467.908.899.- pesos. La fecha del presupuesto es del 01 de marzo del año 2022. El desglose y partidas del presupuesto se encuentran incluidos en la Memoria Explicativa de las Obras.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LOS TRABAJOS

El plazo de construcción de las obras del proyecto desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de 6 meses. El inicio de las obras será dentro de los 180 días de la reducción a escritura pública del decreto supremo que otorga la concesión eléctrica. Los plazos de las obras para su terminación por etapas y secciones serán los siguientes:

Actividades	Meses					
	1	2	3	4	5	6
Instalación de Faenas						
Fundaciones Estructuras						
Montaje Estructuras						
Tendido						
Pruebas y Puesta en Servicio						
Desmovilización						

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, solicito que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a mi representada **ENEL GREEN POWER CHILE S.A.**, concesión eléctrica definitiva para establecer el proyecto “**LT 1x220 kV Estructura 87 – S/E Mulchén**”.

OTROSÍ: Sírvase Vuestra Excelencia tener por acompañados en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de esta presentación:

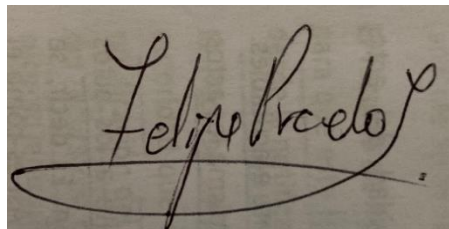
1. Memoria Explicativa de las Obras.
2. Memoria de Franja de Seguridad.
3. Plano General de Obras N° PGO-01.
4. Planos Especiales de Servidumbres.
5. Planos de cruces.
6. Certificado de Instalador eléctrico y copia de C.I.
7. Copia de antecedentes de sociedad ENEL GREEN POWER CHILE S.A. que incluye:
 - I. Copia autorizada de escritura pública de constitución de Parque Eólico Renaico SpA repertorio N° 17.127/2014, suscrita ante don Juan Ignacio Carmona Zúñiga, suplente del titular don Sergio Carmona Barrales, notario público de Santiago,

con fecha 26 de agosto de 2014.

- II. Protocolización de extracto y Publicación de extracto en Diario Oficial de fecha 05 de septiembre de 2014, N° 40.951.
- III. Copia de inscripción y certificado de vigencia de la sociedad Enel Green Power Chile S.A., que rola a fojas 66192, número 40417 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2014 otorgado con fecha 18 de abril de 2022.
- IV. Copia simple de escritura pública de modificación de razón social repertorio N° 5.927- 2016, suscrita ante doña Valeria Ronchera Flores, con fecha 04 de julio de 2016.
- V. Copia de inscripción sin vigencia de modificación social, que rola a fojas 49681, número 27175 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2016 otorgado con fecha 06 de mayo de 2022.
- VI. Protocolización de extracto de modificación de razón social y Publicación de extracto en Diario Oficial de fecha 11 de julio de 2016, N° 41.505
- VII. Copia de escritura pública con firma electrónica avanzada de Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas a través de la cual se transforma la sociedad, pasando de ser una sociedad por acciones a una sociedad anónima y consecuentemente cambiándose la razón social, repertorio N° 688-2020, suscrita ante don Enrique Alfredo Rodríguez Sepúlveda, Notario Suplente del Titular don Osvaldo Pereira González, con fecha 14 de abril de 2020.
- VIII. Copia de inscripción de transformación social, que rola a fojas 26373, número 13331 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2020 otorgado con fecha 06 de mayo de 2022.
- IX. Protocolización de extracto de transformación social y modificación de razón social, y Publicación de extracto en Diario Oficial de fecha 06 de mayo de 2020, N°42.648.
- X. Copia de escritura pública con firma electrónica avanzada de Otorgamiento de Poderes de Tramitación y Obtención de Permisos repertorio N° 680-2022 en la cual se otorga poder a don Carlos Roberto Arenas Cornil, Angélica María Steinert Lira, Enrique Cortesi Urra, Jorge Ernesto Velarde Palma, Martín Guajardo Thomas, y Felipe Prado Irrarrázaval, celebrada ante notario titular de Santiago don

Sergio Fernando Rodriguez Uribe con fecha 16 de marzo de 2022.

- XI. Copia de escritura pública con firma electrónica avanzada de Acta de la Sesión Extraordinaria de Directorio de ENEL GREEN POWER CHILE S.A. de fecha 18 de mayo de 2021, otorgada en notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, Repertorio N° 8.873-2021.
- XII. Copia de escritura pública con firma electrónica avanzada de Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 27 de julio de 2021, otorgada en notaria de Santiago de don Jorge Andres Osorio Rojas, Repertorio N° 1.748-2021.
- XIII. Copia de modificación social de la sociedad Enel Green Power Chile S.A., que rola a fojas 58686, número 27299 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2021 otorgado con fecha 06 de mayo de 2022.
- XIV. Copia de Cédula de identidad de don Felipe Prado Irarrázaval.
- XV. Copia de inscripción de vigencia de poder de Ali Shakhtur otorgado por la sociedad Enel Green Power Chile S.A., que rola a fojas 40901, número 18859 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2021 otorgado con fecha 09 de mayo de 2022.
- XVI. Copia de inscripción y certificado de administrador único, que rola a fojas 73785, número 36136 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2019 otorgado con fecha 06 de mayo de 2022.
- XVII. Copia de escritura pública con firma electrónica avanzada de Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de agosto de 2019, otorgada en notaria de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas, Repertorio N° 6.110/2019

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and reads 'Felipe Prado Irarrázaval'.

Felipe Prado Irarrázaval
Enel Green Power Chile S.A.